

Valzagorcello Quarto Veinte mil año de MDLXX

En la Ciudad de Loria en sus días del mes de
 Abril de mill setecientos y quarenta años. Antes
 mi el escribano mayor publico y testigo Daxeno
 Gines Nauaras Cosino de esta Ciudad y Maes-
 tro de Alparagateros en ella = Dixo que por quan-
 to por los Maestros de dho oficio de otorgar Poderes
 a Pedro Dimenez, y este otorgante por ante el pre-
 sente escribano el dia Veintey ocho del mes de
 Noviembre del año pasado de mill setecientos
 treinta y ocho para efecto de practicar quantas
 diligencias fueran convenientes a fin de Con-
 seguir el Gremio que por dho oficio de dho oficio
 y Conlo de mas que se refiere en el referido Poder
 el qual este otorgante por Justas Causas que le
 mueben, y ocupaciones que le asisten no puede
 proseguir en las diligencias principiadas lo
 substitua y substituas en Gines de Rubio Mas
 cetro asi mismo en dho oficio en todo y por todo

